

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NEPR

Received:

Apr 8, 2024

11:12 AM

IN RE: REVIEW OF LUMA'S BILL

NÚM.: NEPR-MI-2021-0008

ASUNTO: MOCIÓN EN  
CUMPLIMIENTO DE  
ORDEN

MOCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN  
CON FECHA DEL 4 DE ABRIL DE 2024

AL HONORABLE NEGOCIADO:

Comparece la Oficina Independiente de Protección al Consumidor de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (en adelante, OIPC), por conducto de los abogados suscribientes, quienes con el debido respeto **EXPONEN, ALEGAN** y **SOLICITAN:**

I. TRASFONDO PROCESAL

1. El 4 de abril de 2024, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (en adelante, Negociado), emitió una *Resolución* concediéndole a la OIPC hasta el 8 de abril de 2024, para someter sus comentarios con relación a la propuesta de LUMA de incorporar a la factura del servicio eléctrico la Cláusula de Tarifa por Tiempo de Uso para Vehículos Eléctricos Residenciales (EV-TOU, por sus siglas en inglés).

2. Luego de examinada la moción radicada por LUMA el 28 de marzo de 2024, intitulada *Request for Approval to Incorporate the Electric Vehicle-Time of Use Rate into the Model Bill*, la OIPC no tiene reparo en la propuesta allí contenida pues la

información resulta sencilla y de fácil comprensión para los consumidores. Dicha información es cónsona con la información previamente discutida entre las partes.

**POR TODO LO CUAL**, se solicita muy respetuosamente que este Negociado, tome conocimiento de este escrito y de por cumplida la Orden con fecha del 4 de abril de 2024.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO**, en San Juan de Puerto Rico a 8 de abril de 2024.

**OIPC**

✉ 500 Ave. Roberto H. Todd  
San Juan, P.R. 00907-3941  
☎ 787.523.6962

*f/ Hannia B. Rivera Díaz*

Lcda. Hannia B. Rivera Díaz  
Directora Ejecutiva  
TS 17471

*f/Lcdo. Pedro Vázquez Meléndez*

Lcdo. Pedro Vázquez Meléndez  
Asesor Legal Externo  
TS 14856